

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los premios de la Lotería Nacional por el sorteo que se ha de celebrar el día 5 de enero de 1974.

NUMEROS	PREMIOS Pesetas	P O E							
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie
34739	75.000.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
59475	30.000.000	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
40946	15.000.000	Manresa.	Manresa.	Manresa.	Manresa.	Manresa.	Manresa.	Manresa.	Manresa.
1398	5.000.000	Barcelona.	Orense.	Tolosa.	Barcelona.	Barcelona.	Adra.	Madrid.	S. C. Tenerife.
52657	2.000.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
55319	2.000.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
9677	2.000.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
37254	2.000.000	Masamagrell	Masamagrell	Masamagrell	Masamagrell	Masamagrell	Masamagrell	Masamagrell	Masamagrell
14573	2.000.000	Sevilla.	Barcelona.	S. Compost.	Caldas de R.	Ariza	Madrid	La Rambla.	Madrid.
18832	2.000.000	Albacete.	P. Mallorca.	Herencia.	Pamplona.	Bilbao	Madrid	Zaragoza.	Seo de Urgel.
32602	1.000.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
12521	1.000.000	Granada.	R. de Mar.	Manresa.	Lérida.	Valls.	Madrid.	Madrid.	H. Llobregat.
2743	1.000.000	Barcelona.	Castellón.	Madrid.	Madrid.	Cullera.	Alicante.	Oviedo.	Pamplona.
32799	1.000.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
48995	1.000.000	H. Llobregat.	H. Llobregat.	H. Llobregat.	H. Llobregat.	H. Llobregat.	H. Llobregat.	H. Llobregat.	H. Llobregat.
785	1.000.000	Avila.	Pasajes.	Vich.	Talavera.	Murcia.	Barcelona.	Astorga.	Valladolid.
48294	1.000.000	Sabadell.	Sabadell.	Sabadell.	Sabadell.	Sabadell.	Sabadell.	Sabadell.	Sabadell.
38553	1.000.000	Puertollano.	Puertollano.	Puertollano.	Puertollano.	Puertollano.	Puertollano.	Puertollano.	Puertollano.
48976	1.000.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
42074	1.000.000	Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.
19072	500.000	Málaga.	Pasajes.	Pasajes.	Sevilla.	Bilbao.	Madrid.	Madrid.	Sabadell.
17831	500.000	Denia.	Barcelona.	León.	Sevilla.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Tortosa.
39833	500.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
20092	500.000	Alicante.	Barcelona.	Manlleu.	Lérida.	Valencia.	Madrid.	Valencia.	Castellón.
7278	500.000	P. Mallorca.	S. Langreo.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.
35130	500.000	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.
106	500.000	Madrid.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Valladolid.	Santander.	Vinaroz.	Eibar.
1336	500.000	Barcelona.	Pamplona.	S. Sebastián.	Vigo.	Bilbao.	Madrid.	Barcelona.	Zaragoza.
36369	500.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
9884	500.000	Manacor.	S. C. Tenerife	Lorca.	Lorca.	Lorca.	Albacete.	Albacete.	Albacete.

El siguiente sorteo se celebrará el día 5 de enero de 1974, a las doce horas, utilizando el sistema moderno de extracciones.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 5 de enero de 1974.

EXTRAORDINARIO DEL NIÑO

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 5 de enero, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de trece series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 280.000.000 de pesetas en 10.682 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	40.000.000
1 de 15.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	15.000.000
1 de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	10.000.000
3 de 5.000.000 (tres extracciones de 5 cifras) ...	15.000.000
5 de 1.000.000 (cinco extracciones de 5 cifras) ...	5.000.000
10 de 500.000 (diez extracciones de 5 cifras) ...	5.000.000
40 de 250.000 (cuarenta extracciones de 4 cifras) ...	10.000.000
1.320 de 50.000 (diecinueve extracciones de 3 cifras) ...	78.000.000
2 aproximaciones de 450.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero ...	900.000
2 aproximaciones de 300.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo ...	600.000
2 aproximaciones de 140.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero ...	280.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero ...	9.900.000
99 premios de 75.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo ...	7.425.000

Premios de cada serie	Pesetas
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero ...	4.950.000
799 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero ...	39.950.000
7.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero ...	39.995.000
10.682	280.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 50.000 pesetas se utilizarán tres bombos, y cuatro, para los de 250.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 500.000 pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

respondido los 30 premios mayores de cada una de las dieciocho series del sorteo celebrado en Madrid el día 22 de diciembre de 1973.

LACIONES

9.ª serie	10.ª serie	11.ª serie	12.ª serie	13.ª serie	14.ª serie	15.ª serie	16.ª serie	17.ª serie	18.ª serie
Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
Manresa.	Manresa.	Manresa.	Manresa.	Manresa.	Manresa.	Manresa.	Manresa.	Manresa.	Manresa.
Beas de Seg.	Bilbao.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.
Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
Masamagr.	Masamagr.	Masamagr.	Masamagr.	Masamagr.	Masamagr.	Masamagr.	Masamagr.	Masamagr.	Masamagr.
Madrid.	Madrid.	El Escorial.	El Escorial.	El Escorial.	El Escorial.	Catarroja.	Catarroja.	Catarroja.	Catarroja.
Meñilla.	Madrid.	S. C. Tenerif.	Madrid.	M. de Lemos.	M. Lemos.	M. Lemos.	Chantada.	Granollers.	Granollers.
Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
Madrid.	Madrid.	Madrid.	Pego.	Pego.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
H. Llobregat.	H. Llobregat.	H. Llobregat.	H. Llobregat.	H. Llobregat.	H. Llobregat.	H. Llobregat.	H. Llobregat.	H. Llobregat.	H. Llobregat.
Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
Sabadell.	Sabadell.	Sabadell.	Sabadell.	Sabadell.	Sabadell.	Sabadell.	Sabadell.	Sabadell.	Sabadell.
Puertollano.	Puertollano.	Puertollano.	Puertollano.	Puertollano.	Puertollano.	Puertollano.	Puertollano.	Puertollano.	Puertollano.
Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.	Portugalete.
Las Palmas.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
S. Sebastián.	S. Sebastián.	S. Sebastián.	S. Sebastián.	S. Sebastián.	S. Sebastián.	S. Sebastián.	S. Sebastián.	S. Sebastián.	S. Sebastián.
Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.
Granollers.	Villaviciosa.	Jaén.	Manresa.	Cerona.	Amposta.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
Lerma.	Lerma.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Barcelona.	Cornellá Ll.	Cornellá Ll.	Cornellá Ll.	Cornellá Ll.	Cornellá Ll.

Los billetes serán de 5.000 pesetas, divididos en décimos de 500 pesetas.—Madrid, 22 de diciembre de 1973.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los números que obtengan los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 89 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 50.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial, a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida por la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en

la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 22 de diciembre de 1973.—El Jefe del Servicio, Rafael Gineno de la Peña.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1958, para adjudicar los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Yolanda Garde Pla, María de los Milagros Sánchez Martínez, Nieves Fernández Muñoz, María del Mar Gómez y Sáez y Luz Consolación Vera Muñoz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 1973.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Impuestos por la que se admite a trámite las solicitudes de Convenios Nacionales que se indican para la exacción de Impuesto sobre el Lujo durante el año 1974.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de fecha 4 de diciembre de 1973, página 23468, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el sumario, donde dice: «... durante el año 1973.», debe decir: «... durante el año 1974.».

En el texto, donde dice: «... para el año 1973.», debe decir: «... para el año 1974.».